

DECRETO N° :           E-1308/2017           /

Colina, 13 de Junio de 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 219/2017 de fecha 08 de Junio de 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre del señor JORGE PINEDA DATTARI, por concepto de duplicidad en el pago del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **HAC-591**, ya que canceló el período 2016 en la Municipalidad de Pelluhue y en la Municipalidad de Colina. 2) Memorándum N° 031/2017, de fecha 02.06.2017, de Permisos de Circulación, mediante el cual solicita gestionar la devolución a nombre de don Jorge Pineda Dattari, debido a que el 17/02/2017 el contribuyente canceló el permiso de circulación año 2016 y 2017 en este Municipio. La Dirección de Administración y Finanzas envió a la Municipalidad de Pelluhue los fondos a terceros del año 2016, correspondiente a la PPU mencionada por el monto de \$ 26.764.-. Posteriormente, la Municipalidad de Pelluhue hace devolución del documento bancario, indicando que la PPU se encuentra cancelada en ese municipio. Adjunta fotocopias de documentos de respaldo; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Devuélvase al señor **JORGE PINEDA DATTARI**, [REDACTED] la cantidad de \$ **26.764.-** (veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro pesos), por concepto de duplicidad en el pago del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **HAC-591**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/xcg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Permisos de Circulación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.